

**SECRETARIA DE
GOBIERNO****SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA****DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO****DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**INTENDENTE****Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

➤ **UNIDAD DE GESTIÓN URBANA** | Ing. Ricardo Jorge Amerio

SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crio. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dn. Gustavo Orlando
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Agorreca H. Hector
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO C. MONZANI

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Dr. Esmir Fábian García
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Dn. Pablo Adrián Ibgoyen

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Molina Emilio Alberto
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 2

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 3 a 4

SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 5 a 14

SECCION I

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

0215/2013: Bravo Roberto Francisco.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

0204/2013: Torres Fabián Eduardo.-

0208/2013: Ruiz Rueda, Julio César, Lic. González Romina Alejandra.-

RETRIBUCIONES

0207/2013: Montesino, María Laura.-

0209/2013: Wharton, Ester Cecilia.-

SERVICIOS

0203/2013: Ávila, Carina Ivana.-

0205/2013: Armesto, Raúl Leonardo.-

0206/2013: Matus Robles, Leslie Belén, Bernabide Andrea Soledad.-

0210/2013: Fontenla, Luisina.-

0216/2013: Sanhueza, Marcelo Óscar.-

CONTABILIDAD

FONDOS PERMANENTES

0218/2013: Modifica Anexo I Decreto N° 0002/13.-

PRESUPUESTO

CONVALIDACIÓN DE GASTOS

0219/2013: Pago a empresa Benito Roggio Transporte S.A.-

TESORO

APORTES

0211/2013: Teatro El Viento correspondiente al "Fondo de Apoyo al Desarrollo de las Salas de Teatro Independientes de la Ciudad de Neuquén".

ORDENANZA COMPLETA

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CONTRAVENCIONAL

12695/Promulgada Tácitamente: Modifica el Artículo 25º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12027.-

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

ALTAS (PLANTA PERMANENTE)

0212/2013: Da de alta en Planta Permanente Municipal a las personas detalladas en el Anexo I, que forma parte del presente, con vigencia al 01 de enero de 2013, en los términos establecidos en los Artículos 6º) y 7º) del Anexo I -Estatuto del Personal Municipal- de la Ordenanza N° 7694, con la categoría y en las Secretarías que en cada caso se indica, en virtud de haber resultado ganadores del Concurso Interno y Abierto de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal.-

RESIDENCIA Y REMUNERACIONES

-REMUNERACIONES-

0217/2013: Establece, con vigencia al 01 de marzo de 2013, que los Subsecretarios del Órgano Ejecutivo Municipal percibirán el (80%) de la remuneración mensual de los Secretarios de Gabinete, por todo concepto, a la que se adicionara el Salario Familiar, si correspondiere y el Sueldo Anual Complementario.-

SECCIÓN II

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL BAJAS

DECRETO N° 0215/2013: Da de baja de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 11 de marzo de 2013, al agente Bravo, Roberto Francisco, LP N° 7536 (Grupo 01) Cat. 13, quien dependía de la Secretaría de Desarrollo Humano; en virtud de la renuncia presentada por el mismo.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

DECRETO N° 0204/2013: Deja sin efecto, con vigencia al día 15 de marzo de 2013, la Cat. Referencial 18 del agente Torres, Fabián Eduardo, LP. N° 7716 (Grupo 01), Categoría 14, que fuera otorgada mediante Decreto N° 0800/12, Artículo 3°); quien cumplía tareas de Inspector en la Dirección de Licencia de Conducir. Designa políticamente, con vigencia al día 15 de marzo de 2013 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al agente Torres, Fabián Eduardo, L.P. N° 7716 (Grupo 01), Categoría 14, como Jefe de la División Mantenimiento, Albergues y Quincho Municipal Dirección General Presupuestaria y Dependencias Externas, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función.-

DECRETO N° 0208/2013: Deja sin efecto con vigencia al 01 de enero de 2013, la designación política del señor Ruiz Rueda Julio César, L.P. N° 8229 (Grupo 04), como Director Municipal de Promoción de Empleo dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social que fuera efectuada por Decreto N° 0031/12, Art. 3°), Anexo II. Deja sin efecto, con vigencia al 01 de enero de 2013, la designación política de la Lic. González, Romina Alejandra, L.P. N° 8231 (Grupo 05), como Directora de Promoción de Empleo dependiente de la Dirección Municipal de Promoción de Empleo Subsecretaría de Desarrollo Social, que fuera efectuada por Decreto N° 0031/12, Art. 3°), Anexo II. Designa políticamente, con vigencia al 01 de enero de 2013 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la Lic González, Romina Alejandra, L.P. N° 8231 (Grupo 04), con Categoría FS1, como Directora Municipal de Promoción de Empleo dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social.-
RETRIBUCIONES

DECRETO N° 0207/2013: Autoriza, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión

de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, el pago de la Categoría Referencial 22 a la agente Montesino, María Laura, L.P N° 43165 (Grupo 01), Categoría 14, quien desarrolla tareas relacionadas con la coordinación administrativa en la Dirección Ejecución Presupuestaria y Control dependiente de la Dirección Municipal de Administración Subsecretaría de Desarrollo Social.-

DECRETO N° 0209/2013: Otorga, a partir de su notificación, por el término de la presente gestión de gobierno y mientras cumpla tareas administrativas en la Dirección de Intervención y Asistencia Directa Dirección General de Inclusión Social Subsecretaría de Desarrollo Social, la Categoría Referencial 22 a la agente Wharton, Ester Cecilia, L.P. N° 42765 (Grupo 01), Categoría 13.-

SERVICIOS

DECRETO N° 0203/2013: Aprueba el contrato de locación de servicios asimilado a la Cat. 12, suscripto entre este Municipio y la Sra. Ávila, Carina Ivana, LP N° 46207 (Grupo 02), para desempeñar tareas de limpieza en el Programa Supervisión de Eventos Institucionales dependiente de la Dirección General Presupuestaria y Dependencias Externas Intendencia, con vigencia al día 16 de febrero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

DECRETO N° 0205/2013: Aprueba el contrato de locación de servicios modalidad CUIT suscripto entre este Municipio y el Sr. Armesto, Raúl Leonardo, LP N° 46233 (Grupo 10), con vigencia al 01 de marzo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, para realizar tareas como Asesor Impositivo en la Administración Municipal de Ingresos Públicos de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0206/2013: Rescinde, con vigencia al día 28 de enero de 2013, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre este Municipio y la señora Matus Robles, Leslie Belén, L.P. N° 44364 (Grupo 02), que fuera aprobado oportunamente mediante Decreto N° 0047/13, Art 1°), Anexo VII; en virtud de la renuncia presentada por la misma. Aprueba, con vigencia al 01 de marzo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora Bernabide, Andrea Soledad, L.P. N° 46210 (Grupo 02), asimilado a la Categoría, 12; para cumplir tareas como encuestadora dependiente de la Dirección General de Inclusión Social Subsecretaría de Desarrollo Social.-

DECRETO N° 0210/2013: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T.-,

suscripto entre este Municipio y la señorita Fontenla, Luisina, L.P. N° 42608 (Grupo 10), a partir del día 01 de marzo de 2013 y hasta el día 31 de diciembre de 2013; para desarrollar tareas administrativas en la Dirección General de Administración de Recursos y Difusión Cultural Subsecretaría de Cultura.-

DECRETO N° 0216/2013: Aprueba, Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor Sanhueza, Marcelo Óscar, L.P. N° 46223 (Grupo 02), asimilado a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2013, para desempeñarse como electricista del automotor dependiente de la División Taller Vial Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial.-

CONTABILIDAD

FONDOS PERMANENTES

DECRETO N° 0218/2013: Modifica el Anexo I del Decreto N° 0002/13, por el cual se estableció los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2013, en su parte pertinente donde dice: "Fondo Especial de Repuestos y Reparaciones, Responsable: Sanfilippo, Sergio Omar, \$ 60.000,00", debe decir : "Fondo Especial de Repuestos y Reparaciones Responsable: Sanfilippo, Sergio Omar, \$ 90.000,00".-

PRESUPUESTO

CONVALIDACIÓN DE GASTOS

DECRETO N° 0219/2013: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería,

previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las Facturas B N° 0016-00000105, por \$ 171.704,55, en concepto de CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2° Pago Refuerzo); CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (1° Pago Compensación Gas Oil julio 2012); CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (1° Pago ajuste salarial); N° 0016-00000107, por \$ 39.004,10, en concepto de CCP-COMP Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (3° Pago Refuerzo); CCP-COMP Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2° Pago Compensación Gas Oil julio 2012); CCP-COMP Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2° Pago ajuste salarial); y N° 0016-00000114, por \$ 17.332,17, en concepto de CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (4° Pago Compensación Gas Oil julio 2012); que corresponden a la contraprestación según Cláusula Sexta, Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27 de marzo de 2007, del mes de junio de 2012; totalizando la suma de (\$ 228.040,82); a favor de la empresa Benito Roggio Transporte S.A.; según lo solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados de la Secretaría de Coordinación.-

TESORO

APORTES

DECRETO N° 0211/2013: Otorga un aporte no reintegrable por la suma total de \$ 21.000 destinado al Teatro El Viento correspondiente al "Fondo de Apoyo al Desarrollo de las Salas de Teatro Independientes de la Ciudad de Neuquén", creado por el Art. 1°) de la Ordenanza N° 11906.-

CÓDIGO PROCEDIMIENTO CONTRAVENCIONAL

ORDENANZA **1 2 6 9 5****VISTO:**

El Expediente N° CD-362-B-2912 y la Ordenanza N° 12027 y,

CONSIDERANDO:

Que con el objetivo de concientizar a la población unificar criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y control del tránsito, y facilitar no solo el conocimiento de la normativa de tránsito sino también su cumplimiento, resulta conveniente tender hacia una legislación local que este en sintonía y de acuerdo con los lineamientos de la Ley Nacional de tránsito N° 24449 y su modificación N° 26363, mediante la cual se creó además la Agencia Nacional de Seguridad Vial.-

Que en este marco se encuentra vigente el Convenio de Cooperación Técnico Institucional entre la municipalidad de Neuquén y la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional La Plata) –aprobado por Decreto N° 255/2010-y que tiene por objeto el desarrollo de un Programa Municipal Integral de Seguridad Vial para la ciudad de Neuquén, utilizando nuevas tecnologías para detectar infracciones de tránsito y en el proceso de sanción por infracciones.-

Que entre las acciones específicas a llevar adelante definidas en dicho convenio, se estipula el desarrollo, implementación y operación de un sistema informático para el procesamiento de las infracciones de tránsito y el desarrollo de un sistema de seguimiento de notificaciones y cobranzas en concordancia con el nuevo régimen de la Ley Nacional N° 26363, ley a la cual nuestra ciudad ha adherido mediante Ordenanza N° 11759 y que posibilitara una mejora en la gestión de la cobranza.-

Que se persigue el cumplimiento voluntario de las normas de tránsito y concientizar a la ciudadanía acerca de mantener conductas responsables en la vía pública y en el sistema de tránsito.-

Que en ese sentido ha de ampliarse el beneficio del pago voluntario para gran parte de las infracciones de tránsito establecidas, en concordancia con lo previsto por la Ley Nacional N° 24449.-

Que, por otra parte, se considera pertinente establecer sanciones hacia aquellos infractores que desobedezcan o se resistan a los mandatos de la autoridad o sus agentes en ejercicio de sus funciones, a efectos de promover una cultura de respeto a las normas establecidas en nuestra ciudad.-

Que así mismo, se busca que los ciudadanos participen y colaboren en tener una ciudad mas ordenada, limpia y segura en el convencimiento que el respeto a las normas mejora la convivencia entre vecinos. A tal fin se estipula que estos tengan la posibilidad de denunciar irregularidades y contravenciones que se detecten en la vía publica pero sin ser parte del procedimiento contravencional.-

Que la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos emitió su Despacho N° 078/2012, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 26/2012 del día 13 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1): MODIFICASE el Artículo 25º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12027, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 25º) IDENTIFICACION DEL DENUNCIANTE.-El funcionario que recibiera una denuncia verbal o escrita hará constar la identidad del denunciante.

Los denunciantes no son parte en el procedimiento contravencional”.-

ARTICULO 2º): COMUNÍQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-362-B-2012).-

ES COPIA
mv

FDO: CONTARDI
SPINA.-

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

ALTAS (PLANTA PERMANENTE)

DECRETO Nº 0212**NEUQUÉN, 25 MAR 2013****VISTO:**

El Expediente OE Nº 12122-M-12 originado en el Informe Nº 1053/12 suscripto por el señor Subsecretario de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que en función del Acta Acuerdo suscripta en fecha 18 de diciembre de 2012 por los Secretarios de Coordinación, de Gobierno, y de Economía y Hacienda, y el SI.TRA.MU.NE -SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE NEUQUÉN-, representado por su Secretario General, Secretario Adjunto y Secretario de Actas, en la que, además del tema salarial, incorporan varios puntos de interés para el personal en su conjunto, siendo uno de ellos el pase a planta permanente de las personas que rindieron y aprobaron los concursos durante el año 2011, lo cual no se materializó a través del decreto pertinente, el señor Secretario de Gobierno solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos realice los trámites pertinentes a efectos de concretar el mismo, de conformidad con el listado que, como Anexo II, forma parte de dicha Acta;

Que mediante el Informe citado en el Visto, se eleva las actuaciones a la Secretaría de Gobierno para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a efectos de que se proceda a la confección de la norma legal mediante la cual se dé de alta en la Planta Permanente Municipal, con vigencia al 01 de enero de 2013, a las personas que detalla en Anexo, cuya documentación relacionada con los concursos se encuentra en los expedientes que menciona;

Que corresponde el dictado del decreto mediante el cual se dé de alta en la Planta Permanente Municipal a las personas que se nomina en Anexo, en los términos establecidos en los Artículos 6º) y 7º) del Anexo I -Estatuto para el Personal Municipal- de la Ordenanza Nº 7694, con vigencia al 01 de enero de 2013, con la categoría y en las Secretarías que en cada caso se indica, en virtud de haber resultado ganadores del Concurso Interno y Abierto de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente realizado durante el año 2011, de acuerdo a la documentación obrante en los expedientes que se individualizan en el mismo;

Por ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN****DECRETA:**

Artículo 1º) DAR DE ALTA en Planta Permanente Municipal a las personas que se detalla en el ANEXO I, que forma parte del presente, con vigencia al día 01 de enero de 2013, en los términos establecidos en los Artículos 6º) y 7º) del Anexo I -Estatuto del Personal Municipal- de la Ordenanza N° 7694, con la categoría y en las Secretarías que en cada caso se indica, en virtud de haber resultado ganadores del Concurso Interno y Abierto de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal, de acuerdo a la documentación que obra en los expedientes que se indica en dicho Anexo; según lo solicitado por Informe N° 1053/12 suscripto por la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a efectos de notificar a los agentes mencionados de lo dispuesto precedentemente y dejar constancia en sus Legajos Personales.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Gobierno; de Economía y Hacienda; de Desarrollo Humano; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.P.-

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
INAUDI
ARTAZA
FONFACH
SANFILIPPO.-**

ANEXO I

EXPTE. OE N° 9741-M-11

L.P. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CATEG.	DESTINO
043961	CORNEJO MARTIN ALEJANDRO	031600727	12	Secretaría de Gobierno
043322	GONZALEZ JORGELINA GLADYS	026144272	18	Secretaría de Gobierno
007939	PALLADINO MARIA FERNANDA	029706201	18	Secretaría de Gobierno

EXPTE. OE N° 10168-M-11

L.P. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CATEG.	DESTINO
044974	MUÑOZ HUGO ARIEL	024609686	12	Secretaría de Coordinación

EXPTE. OE N° 7958-M-11

L.P. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CATEG.	DESTINO
044174	BLANCO HECTOR DANIEL	010983187	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045279	TRONCOSO SUSANA RAQUEL	028621154	12	Secretaría de Servicios Urbanos

EXPTE. OE N° 8007-M-11

L.P. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CATEG.	DESTINO
044214	TARIFEÑO CARINA ALEJANDRA	022683890	12	Tribunal Municipal De Faltas - Juzgado N° 2

EXPTE. OE N° 8008-M-11

L.P. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CATEG.	DESTINO
044302	NEIRA VIRGINIA SOLEDAD	030467341	12	Secretaría de Coordinación

EXPTE. OE N° 8191-M-11

L.P. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CATEG.	DESTINO
044563	FUENTEALBA WALTER NICOLAS	026810160	12	Secretaría de Desarrollo Humano

EXPTE. OE N° 8381-M-11

L.P. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CATEG.	DESTINO
043347	HERBSONMER MARCELA ANDREA	029386837	12	Contaduría
043575	HINRICKSEN ARAVENA SARA CRISTINA	029547762	12	Contaduría
043864	MAMET CAROLINA	032021214	12	Contaduría
007935	MILLAN MARIA VIVIANA	025026447	12	Contaduría

EXPTE. OE N° 9139-M-11

L.P. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CATEG.	DESTINO
044250	GUNST MARIA CARLA	030934676	12	Secretaría de Servicios Urbanos

EXPTE. OE N° 11099-M-11

L.P. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CATEG.	DESTINO
045444	ASTETE CARLOS MARCELO	021975256	12	Secretaría de Desarrollo Humano
045526	FERNANDEZ MARCIA CECILIA	028989102	12	Secretaría de Desarrollo Humano

044038	MUÑOZ SANDOVAL MARIA ERMA	092767898	12	Secretaría de Desarrollo Humano
045547	NAVARRO FABIAN EDGARDO	023494098	12	Secretaría de Desarrollo Humano
044233	CASTRO AVELINA GRACIELA	025198126	12	Secretaría De Gobierno
044330	CENTENO NATALIA LETICIA	030500622	12	Secretaría de Gobierno
045507	CONEJERO HONORIA	012820212	12	Secretaría de Gobierno
045264	LUQUE MICAELA VIRGINIA	031327827	12	Secretaría de Gobierno
045527	MILLANAO VERONICA PAOLA	027368722	12	Secretaría de Gobierno
045483	MOYA NORA MARCELA	022260464	12	Secretaría de Gobierno
045443	NIEVA SARA DEL CARMEN	014073154	12	Secretaría de Gobierno
045462	SALDIVIA DALIA ELIZABETH	026810542	12	Secretaría de Gobierno
045396	SOLIS LAURA NOELIA	026144237	12	Secretaría de Gobierno
045525	AMARANTE DIOGENES DANIEL	027979530	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045244	ANAVALON CLAUDIO FABIAN	031314440	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045431	ARECO ELVIS WALTER	010195467	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045246	BANCHIO GONZALO FERNANDO	033952226	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045434	BARRIGA JUAN BARTOLO	014346845	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045506	BASCUR LUIS RODOLFO	033447519	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045248	BUCCINI CAMILA ALUMINE	036257957	12	Secretaría de Servicios Urbanos
L.P. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CATEG.	DESTINO
045253	CHANDIA MARTA CARINA	027979663	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045390	DIAZ OMAR ALEJANDRO SEGUNDO	016052144	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045438	ESPINOZA SERGIO JON	028399969	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045453	FARIAS ESTEBAN MARTIN	025308712	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045482	FICA ELGUETA OSVALDO RAMON	018712178	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045435	FUENTEALBA JOSE CARLOS	022474477	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045456	FUENTES JORGE	020794093	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045559	FUENTES JUAN JOSE	032974948	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045501	GIÑE RAUL FERNANDO	031805324	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045392	GOMEZ HUGO DANIEL	027773018	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045437	GUARDIA AGUILERA FERNANDO PIERRE	030725783	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045393	GUIÑEZ BILLOLDO	012066241	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045442	GUIÑEZ JORGE MARTIN	031166106	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045473	GUIÑEZ JOSE DANIEL	032020936	12	Secretaría de Servicios Urbanos
044451	GUZMAN GABRIEL OSCAR	036257121	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045497	HEINRIKSEN ROJAS HECTOR LORENZO	018741114	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045479	HIDALGO RICARDO JAVIER	020793393	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045387	HUAYQUINAO JULIAN ADRIAN	028485326	12	Secretaría de Servicios Urbanos

042246	LANCI MIGUEL ANGEL	020436926	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045520	LAURIN CRISTIAN DANIEL	026757911	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045471	LAURIN HECTOR OSVALDO	021990826	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045440	LAURIN OSCAR CEFERINO	021121305	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045556	LOPEZ JOSE RODOLFO	011640525	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045498	MARTINEZ JUAN LUIS	004622368	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045455	MORENO JOSE ELIBERTO	022783916	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045384	MUÑOZ ABEL ANTONIO	013934228	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045505	MUÑOZ DANIEL ANTONIO	023882168	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045454	MUÑOZ NICOLAS SEGUNDO	007688980	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045267	NIEVAS TAMARA SOLEDAD	029973167	12	Secretaría de Servicios Urbanos
041660	OJEDA CARDENAS MARCELINO BENEDICTO	025710579	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045389	PAREDES ALFONSO SEGUNDO	013185137	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045268	PEÑA CLAUDIO RUBEN	029154329	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045475	PEREZ CRISTIAN GUSTAVO	032778744	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045529	PEREZ IVAN DAVID	023386425	12	Secretaría de Servicios Urbanos
L.P. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CATEG.	DESTINO
045459	PEREZ VICTOR HUGO	021370638	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045395	PEZO JOSE LUIS	026525788	12	Secretaría de Servicios Urbanos
041873	PILQUIÑAN GUILLERMO	023001315	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045530	PINO JUAN FERMIN	017641280	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045561	RAMIREZ JUAN CARLOS	014346546	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045560	SAN MARTIN DANIEL ABEL	029154094	12	Secretaría de Servicios Urbanos
044490	SANCHEZ VERONICA ANDREA	029226545	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045433	SANCHEZ VILLASEÑOR ALEJANDRO	033575874	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045391	SANDOVAL SERGIO FABIAN	022473521	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045274	SANTA MARIA EDUARDO FEDERICO	037101891	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045278	TAMBORINDEGUI GERARDO DAVID	031820051	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045464	TISNADO JULIO	012065225	12	Secretaría de Servicios Urbanos
044710	TORRES SALAZAR RUTH MARGARITA	092777492	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045439	URBINA MARCELO FABIAN	031314225	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045500	URRUTIA ANGEL GERARDO	027646292	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045239	VALDERRAMA ERWIN ALADINO	034292115	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045502	VALLEJOS MARIA ROSA	024825657	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045388	VAZQUEZ DOMINGO ROSENDO	012648637	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045557	VILCHES ROBERTO LEONARDO	026476860	12	Secretaría de Servicios Urbanos

044835	MERCADO MARIA BELEN	032020864	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045523	VASQUEZ LEANDRO NATALIO	026999479	12	Secretaría de Servicios Urbanos
045472	BUGALLO JULIO CESAR	026810226	12	Secretaría de Servicios Urbanos

RESIDENCIA Y REMUNERACIONES

REMUNERACIONES

DECRETO N° **0 2 1 7**

NEUQUEN, 26 MAR 2013

V I S T O:

El Expediente OE N° 2105-M-13 originado en la Nota N° 08/13 de la Secretaría de Economía y Hacienda mediante la cual se remite a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos proyecto de decreto sobre metodología aplicable para establecer la remuneración mensual de los subsecretarios del Órgano Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que al inicio de la gestión de gobierno, el Concejo Deliberante, por Ordenanza, aprueba la Estructura General del Secretariado y Subsecretariado presentada por el Intendente electo;

Que la Carta Orgánica Municipal regula en varios Artículos los derechos y obligaciones de los Secretarios de Gabinete, no haciendo referencia bajo ningún aspecto a los Subsecretarios;

Que en relación a éstos últimos, el Estatuto para el Personal Municipal aprobado por Ordenanza N° 7694, en su Artículo 2°) los exceptúa de sus alcances, tal como lo hace con los Secretarios;

Que respecto de la remuneración, de acuerdo al Artículo 107°) de la Carta Orgánica Municipal, los Secretarios percibirán el ochenta por ciento (80%) de la correspondiente al Intendente;

Que por Ordenanza N° 12468 se reglamentaron los Artículos 67°), Inciso 9), 84°) y 107°) de la Carta Orgánica Municipal que se refieren a la remuneración del Intendente, y por ende a la de los Secretarios, estableciendo la metodología para su cálculo, incremento, conceptos, máximos y mínimos y adicionales;

Que es menester destacar que dicha Ordenanza, al establecer que la remuneración mensual del Intendente se incrementará automáticamente en igual forma que el aumento que sea otorgado a los trabajadores municipales, resuelve el vacío legal al respecto, evitando así la necesidad de sancionar una norma legal específica en cada oportunidad a fin de mantener la proporcionalidad;

Que del análisis precedente, surge que la normativa vigente no contempla la remuneración de los Subsecretarios, correspondiendo establecer una metodología de aplicación para su cálculo, similar a la que dispone la remuneración de los Secretarios, lo cual mantendrá la equiparación y escala proporcional de las mismas;

Que mediante Dictamen N° 100/13, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos se expide en relación al proyecto de decreto, manifestando que no existen observaciones de tipo legal que formular al respecto;

Que el señor Secretario de Gobierno eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ESTABLECER, con vigencia al 01 de marzo de 2013, que los Subsecretarios del Órgano Ejecutivo Municipal percibirán el ochenta por ciento (80%) de la remuneración mensual de los Secretarios de Gabinete, por todo concepto, a la que se adicionará el Salario Familiar, si correspondiere y el Sueldo Anual Complementario.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos a los efectos de que, por el área correspondiente, se proceda a la implementación del presente Decreto.-

Artículo 3º) TOME conocimiento el Concejo Deliberante a los fines que correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Gobierno; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///G.P.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMUDEZ
INAUDI
ARTAZA.-